

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCIONES 2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Primera	9/1/2025	CSU-SE-01-NO.001- 2025	Artículo. 1 Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2025-0002-M, de 7 enero del 2025, remitido por el Mgs. Iván Machado Castillo, Director de Planificación y Gestión Estratégica, respecto de la información del Plan Operativo Anual 2025 y el Plan Anual de Inversiones 2025.  Artículo 2 Aprobar el Plan Operativo Anual de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi para el año 2025, documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.  Artículo 3 Aprobar el Plan Anual de Inversiones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi para el año 2025, documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.  Artículo 4 Delegar a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica que, de conformidad con las necesidades y prioridades institucionales, con apego a la normativa vigente, realice las reformas que se requieran en el Plan Operativo Anual 2025 y el Plan Anual de Inversiones 2025 de esta Institución de Educación Superior, hasta por un monto de USD 300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). En los casos en que las modificaciones al POA 2025 y PAI 2025 superen el monto de USD 300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), se delega su aprobación al señor Rector de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario, Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para que en función de sus competencias ejecuten el contenido de la presente Resolución.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la d	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2025	0.1 RESOLUCIÓN CSU-SE-01-NO.001- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Segunda	14/1/2025	CSU-SE-02-NO.002- 2025	Artículo Único Aprobar el Acta de resoluciones de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 19 de diciembre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002-2025	2. RESOLUCIÓN CSU-SE-02-NO.002- 2025
Extraordinaria	Segunda	14/1/2025	CSU-SE-02-NO.003- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0003-M, de 9 de enero de 2025, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica Intercultural Comunitaria, con respecto a las observaciones realizadas al proyecto del "Reglamento para la Evaluación Integral del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi", debatido en la décima sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario.  Artículo 2 Aprobar en segundo debate el proyecto del "Reglamento para la Evaluación Integral del Personal Académico de la Universidad Intercultural, de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Procuraduría, Dirección Financiera; y, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002-2025	3. RESOLUCIÓN CSU-SE-02-NO.003- 2025
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.004- 2025	Artículo Único Aprobar el Acta de resoluciones de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 9 de enero de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	4. RESOLUCION CSU-SO-01-NO.004- 2025
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.005- 2025	Artículo Único Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 14 de enero de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	5. RESOLUCION CSU-SO-01-NO.005- 2025
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.006- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2024-09-IT sobre la solicitud de retiro por caso fortuito de la estudiante Daniela Alexandra Pantoja Morán, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SO008-Nro.004-2024, de 17 de diciembre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	06. RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.006- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			ALLO DE CONT	Artículo 2 Autorizar el retiro por caso fortuito a Daniela Alexandra Pantoja Morán, con número de cédula 100438690-8, estudiante de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, en el II PAO 2024.  Artículo 3 Disponer a la Secretaría General deje sin efecto la matrícula de Daniela Alexandra Pantoja Morán, con número de cédula 100438690-8, estudiante de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, en el Sistema Académico SIAAW, en el II PAO 2024.  Artículo 4 Disponer a la Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo anule todas las actividades académicas en las aulas virtuales de la estudiante Daniela Alexandra Pantoja Morán, con número de cédula 100438690-8, de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, correspondientes al II PAO 2024.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la estudiante Daniela Alexandra Pantoja Morán, Secretaría General, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.007- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-DGAIC-2025-001-IT para la Reforma del calendario académico del II PAO 2024 y propuesta de calendario académico del I PAO 2025, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-001-Nro.002-2025, de 17 de enero de 2025.  Artículo 2 Aprobar las reformas a los calendarios académicos del II PAO 2024 y I PAO 2025, con las observaciones realizadas en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario y de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Dirección de Admisión y Nivelación, Dirección de Comunicación y Secretaría General.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	07. RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.007- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.008- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el INFORME TECNICO UINPIAW-DAC-DAN-2025-0002-I con relación al "CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN I PAO 2025", remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-002-Nro.001-2025, de 27 de enero de 2025.  Artículo 2 Aprobar el "CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN I PAO 2025", de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Dirección de Admisión y Nivelación, Dirección de Comunicación y Secretaría General.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Admisión y Nivelación.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	08. RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.008- 2025.pdf
Extraordinaria	Tercera	6/2/2025	CSU-SE-03-NO.009- 2025	<b>Artículo Único.</b> - Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 31 de enero de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2025	9. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.009- 2025
Extraordinaria	Tercera	6/2/2025	CSU-SE-03-NO.010- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Informe técnico para la suscripción de acuerdos de cooperación: Propuesta para la firma de Convenio Marco con la Universidad Politécnica Salesiana", suscrito por la Mgs. Carla Celi, Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.  Artículo 2 Dar por conocido el "INFORME JURÍDICO DE PERTINENCIA PARA SUSCRIPCIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0003-I", remitido por el Dr. Milton Llasag, Procurador.  Artículo 3 Autorizar al Dr. Armando Muyolema Calle, Rector, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, AMAWTAY WASI".  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2025	10. RESOLUCIÓN CSU- SE-03-No.010- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN		TEXT	TO DE RESOL	UCIÓN_			ACTA	ENLACE
				Interinstit SEGUNDA Dirección TERCERA Resolució DISPOSIC	Resolución al Recto ucionales e Internacion La - Se encarga la ejecu de Relaciones Interins - Disponer a la Direc n a toda la Comunidad ÓN FINAL presente Resolución e	nales y Direcció ción de la Prese titucionales e In ción de Comun Universitaria.	n de Comun ente Resoluc nternacional nicación la d	icación. ión al Rectorado y es. ifusión de la pres	a la		
Ordinaria	Segunda	6/3/2025	CSU-SO-02-NO.011- 2025	Artículo Extraordir 2025.	<b>Único.</b> - Aprobar el naria del Consejo Supe	Acta de res erior Universita	oluciones o	le la Tercera Se la el 06 de febrer	o de	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2025	11. RESOLUCION CSU-SO-02-NO.011- 2025
Ordinaria	Segunda	6/3/2025	CSU-SO-02-NO.012- 2025	curricular Intercultu por el Cor Nro.002-2 10 de feb <b>Artículo 2</b> nivel de g Pueblos II Técnicos	Dar por conocidos y es de las carreras de ral de las Nacionalidad sejo Académico de Cer 025, de 13 de enero de cero de 2025 Aprobar los ajustes o grado que oferta la Udígenas Amawtay Wa remitidos por el Cons n que consta a continu CARRERA  Agroecología y Soberanía Alimentaria  Gestión Comunitaria del Agua  Comunicación Comunitaria y	tercer nivel de des y Pueblos In ntros del Saber, e 2025; y ACUER urriculares no s Iniversidad Inte si, de conformio ejo Académico	e grado que ndígenas An mediante A RDO CACS-SC ustantivos d ercultural de dad con lo es	oferta la Univers nawtay Wasi, rem CUERDO CACS-SO- 2003-Nro.001-202! e las carreras de te e las Nacionalidad stablecido en Infor	idad itido 001- 5, de ercer es y	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2025	12. RESOLUCION CSU- SO-02-No.012- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN			TEXT	O DE RESO	LUCIÓN			ACTA	ENLACE
	SESTOR	recin	RESOLUCION			Tecnologías de la Comunicación	O DE RESO	Eccion			Aem	BREACE
					4	Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico	RPC-SO-06- No.177-2021	DICTAMEN Nro. CACS-50-001- Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS- DEPJ-2025-001-IT			
					5	Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar Comunitario	RPC-SO-06- No.182-2021	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001- Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS- GDIFC-2024-001-IT			
					6	Economía Social, Solidaria y Comunitaria	RPC-SO-19- No.310-2023	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001- Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS- ESSC-2025-01-IT			
					7	Lengua y Cultura	RPC-SO-06- No.177-2021	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001- Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-LYC- 2024-002- IT			
					8	Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria	RPC-SO-29- No.479-2023	DICTAMEN Nro. CACS-SO-003- Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS- SAAIC-2025-001-IT			
					9	Turismo Rural, Sostenible e Intercultural	RPC-SO-06- No.127-2023	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001- Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-TRSI- 2025-001-IT			
				respo	nsabil	Se delega al Vicerrec idad de dar seguimie	nto al trámite	correspondi	ente para la obten	ción		
					_	stros pertinentes, co Educación Superior (C			•			
				se aut	oriza	al Vicerrectorado Aca	adémico, Inte	rcultural y Coi		-		
						nes necesarias para s NES GENERALES:	u cumplimien	ito.				



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN		TEXTO D	E RESOLUCIÓN		ACTA	ENLACE
				Nacional presente Rectorad SEGUND notificar los correcters impleid los estudicular Académi QUINTA. Resolucio DISPOSIO	A Disponer a la Secretaría didades y Pueblos Indígenas e Resolución y sus anexos al lo; y a la Dirección General Ar A Disponer al Vicerrectora la presente Resolución y sus aspondientes registros y demá A Los ajustes curriculares e Resolución, se elaborará un pliantes de la malla curricular se encarga la ejecución o co Intercultural y Comunitari de Disponer a la Dirección o cón a toda la Comunidad Univ CIÓN FINAL	Amawtay Wasi, notification of the consent of the co	car el contenido de la de Centros del Saber, y Comunitaria. ultural y Comunitario, lucación Superior, para bados a través de la es de las carreras. Para facilite la migración de ción al Vicerrectorado fusión de la presente		
Ordinaria	Segunda	6/3/2025	CSU-SO-02-NO.013- 2025	Artículo y Co-req Intercult por el Co Nro.002- Artículo de grado Indígena remitido	1 Dar por conocidos y aprobuisitos de las carreras de ter ural de las Nacionalidades y onsejo Académico de Centros 2025, de 10 de febrero de 202 Aprobar los Pre-requisitos o que oferta la Universidad lis Amawtay Wasi, de conforms por el Consejo Académico sta a continuación:	oados los Informes Téci cer nivel de grado que Pueblos Indígenas Ama del Saber, mediante A D25. y Co-requisitos de las c ntercultural de las Nac idad con lo establecido	nicos de Pre-requisitos e oferta la Universidad awtay Wasi, remitidos Acuerdo CACS-SO-003- carreras de tercer nivel cionalidades y Pueblos o en informes técnicos	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.	13. RESOLUCION CSU- SO-02-No.013- 2025.pdf
				1	Agroecología y Soberanía Alimentaria	RPC-SO-32-No.731-2021	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-AYSA- 2025-001-IT	002-2025	<u>2023, pui</u>
				2	Gestión Comunitaria del Agua	RPC-SO-38-No.659-2023	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-GDA- 2025-001-IT		



ТІРО	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN		TEXTO DI	E RESOLUCIÓN		ACTA	ENLACE
	SESION	FECHA	RESOLUCION	3	Comunicación Comunitaria y Nuevas Tecnologías de la Comunicación	RPC-SO-19-No.310-2023	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-CCNTC- 2025-010-IT	ACIA	ENDACE
				4	Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico	RPC-SO-06-No.177-2021	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-DEPI- 2025-002-IT		
				5	Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario	RPC-SO-06-No.182-2021	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC- 2025-003-IT		
				6	Economía Social, Solidaria y Comunitaria	RPC-SO-19-No.310-2023	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-ESSC- 2025-002-IT		
				7	Lengua y Cultura	RPC-SO-06-No.177-2021	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-LYC-2025- 005-IT		
				8	Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria	RPC-SO-29-No.479-2023	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-SAAIC- 2025-002-IT		
				9	Turismo Rural, Sostenible e Intercultural	RPC-SO-06-No.127-2023	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-TRSI- 2025-002-IT		
					CIONES GENERALES:	Samanal da la Haire este			
					<b>A.</b> - Disponer a la Secretaría G lidades y Pueblos Indígenas <i>i</i>				
				presente	Resolución al Consejo Acade	émico de Centros del			
					Académica, Intercultural y Co DA Se encarga la ejecución		ción al Vicerrectorado		
					ico, Intercultural y Comunitari		cion di vicentectorado		
				DISPOSI	CIÓN FINAL				
İ	1			UNICA:	La presente Resolución entra	en vigencia a partir de	e su expedición.	1	



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Segunda	6/3/2025	CSU-SO-02-NO.014- 2025	Artículo 1 Dar por conocida la RESOLUCIÓN CACS-SE-002-Nro.004-2025, de 14 de febrero de 2025, suscrita por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Presidenta del Consejo Académico de Centros del Saber.  Artículo 2 Convalidar el contenido de la RESOLUCIÓN CACS-SE-002-Nro.004-2025, de 14 de febrero de 2025, suscrita por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Presidenta del Consejo Académico de Centros del Saber, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica Intercultural y Comunitario y a la Dirección de Nivelación y Admisión.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2025	14. RESOLUCIÓN CSU-SO-02-NO.014- 2025.pdf
Extraordinaria	Cuarta	12/3/2025	CSU-SE-04-NO.015- 2025	Artículo 1 Dar por conocida la RESOLUCIÓN - CACS-SO-003-Nro.002-2025, de 10 de febrero de 2025, con respecto al INFORME TECNICO UINPIAW-DAC-DAN-2025-0003-I, PROYECTO CURRICULAR DEL CURSO DE NIVELACIÓN 1 PAO 2025, suscrita por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Presidenta del Consejo Académico de Centros del Saber.  Artículo 2 Convalidar el contenido de la RESOLUCIÓN - CACS-SO-003-Nro.002-2025, de 10 de febrero de 2025, con respecto al INFORME TECNICO UINPIAW-DAC-DAN-2025-0003-I, PROYECTO CURRICULAR DEL CURSO DE NIVELACIÓN 1 PAO 2025, suscrita por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Presidenta del Consejo Académico de Centros del Saber, y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica y a la Dirección de Nivelación y Admisión.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la Presente Resolución a la Dirección de Admisión y Nivelación.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2025	15. RESOLUCION CSU- SE-04-No.015- 2025.pdf
Extraordinaria	Cuarta	12/3/2025	CSU-SE-04-NO.016- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Plan de visitas domiciliarias Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC2025-004-P y su reforma, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-003-Nro.001-2025, de 19 de febrero de 2025 y ACUERDO CACS-SE-004-Nro.001-2025, de 26 de febrero de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2025	16. RESOLUCION CSU- SE-04-No.016- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 2 Aprobar el Plan de visitas domiciliarias Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-004-P, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-004-Nro.001-2025, de 26 de febrero de 2025.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Consejo Académico de Centros del Saber, Coordinación Administrativa Financiera y Dirección de Planificación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la Presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Cuarta	12/3/2025	CSU-SE-04-NO.017- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "CRITERIO JURÍDICO No. UINPIAW-PRO-2025-0008-I Referencia: RESPECTO A LA PETICIÓN DE TITULARIZACIÓN DEL SEÑOR WALTER OCAÑA SUPLENTE DE LA DOCENTE MAGDALENA GUAMÁN", remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-PRO2025-0023-M, de 13 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Milton LLasag Fernández, Procurador.  Artículo 2 Acoger el criterio jurídico referido en el artículo precedente y disponer a la Secretaría General archive la petición presentada por el docente Darwin Ítalo Chicaiza Aucapiña, en su calidad de Presidente Provisional de la Pre Asociación de Docentes.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al docente Darwin Ítalo Chicaiza Aucapiña, al docente Walter Ocaña y a la Procuraduría.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la Presente Resolución a la Secretaría General.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2025	17. RESOLUCION CSU- SO-04-No.017- 2025.pdf
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.018- 2025	Artículo Único Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 06 de marzo de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	18.RESOLUCION CSU-SE-05-NO.018- 2025
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.019- 2025	Artículo 1 Dar por conocida la solicitud de vacaciones del Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, remitida mediante Memorando Nro. UINPIAW-VIV-2025-0039-M, de 07 de febrero de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	19. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.019- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 2 Autorizar la solicitud de vacaciones del Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, desde el 31 de marzo hasta el 04 de abril de 2025.  Artículo 3 Se subrogan las funciones del Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad a favor de la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, quien, en su calidad de Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, asumirá dichas responsabilidades conforme a lo establecido en el artículo 115 del Estatuto Institucional.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, Dirección de Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición		
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.020- 2025	Artículo 1 Dar por conocida la solicitud de replanificación y vacaciones del Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, remitida mediante Memorando Nro. UINPIAW-R-2025-0052-M, de 18 de marzo de 2025.  Artículo 2 Autorizar la solicitud de replanificación y vacaciones del Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, desde el 07 de abril hasta el 11 de abril de 2025.  Artículo 3 Se subrogan las funciones del Rectorado a favor de la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, quien, en su calidad de Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, asumirá dichas responsabilidades conforme a lo establecido en el artículo 42 del Estatuto Institucional.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado; al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, Dirección de Talento Humano.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	20. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.020- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				SEGUNDA Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Rectorado; al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.021- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Informe técnico para la suscripción de acuerdos de cooperación: Propuesta para la firma de Convenio Marco con la FEDERACIÓN DE LOS PUEBLOS KICHWAS DE LA SIERRA NORTE CHIJALLTA-FICI", suscrito por la Mgs. Carla Celi, Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.  Artículo 2 Dar por conocido el "INFORME DE PERTINENCIA Y RELEVANCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI Y LA FEDERACIÓN DE LOS PUEBLOS KICHWAS DE LA SIERRA NORTE CHIJALLTA-FICI", suscrito por la Mgs. Fanny Tamay Intriago, Directora de Vinculación con la Sociedad.  Artículo 3 Dar por conocido el "INFORME JURÍDICO DE PERTINENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UINPIAW Y LA CHIJALLTA FICI. Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0004-1", remitido por el Dr. Milton Llasag, Procurador.  Artículo 4 Autorizar al Dr. Armando Muyolema Calle, Rector, la suscripción del Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi y la Federación de los Pueblos Kichwa de la Sierra Norte del Ecuador "CHIJALLTA FICI".  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, Dirección de Vinculación con la Sociedad, Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y Dirección de Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Rectorado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	21. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.021- 2025.pdf



TUDO	oporón	EE CHA	Preor rición	TENTE DE DECOVUCIÓN	ENIL A CE
TIPO  Extraordinaria	SESIÓN Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.022- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC2025-009-IT sobre la actualización de la Ficha Socioeconómica de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-005-Nro.002-2025, de 14 de marzo de 2025.  Artículo 2 Aprobar la actualización de la Ficha Socioeconómica de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-009-IT. La actualización entrará en vigencia a partir del II PAO 2025. DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario; a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y a los miembros de la Mesa Técnica, quienes han sido delegados en virtud del artículo 3 del Acuerdo CACS-SO-07-Nro.04-2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	22. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.022- 2025.pdf
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.023- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CPIE-2025-001-IT, sobre los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-005-Nro.005-2025, de 14 de marzo de 2025.  Artículo 2 Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber y según la descripción que consta a continuación:    NRO.   CARRERA   RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CES   DICTAMEN DEL CACS   INFORME TÉCNICO UNINPIAW-VAIC-CPIE-2025-001-IT	23. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.023- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				se autoriza al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a realizar las modificaciones necesarias para su cumplimiento.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección de la carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación; y a la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria.  SEGUNDA Disponer al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario,		
				notificar la presente Resolución y sus anexos al Consejo de Educación Superior, para los correspondientes registros y demás fines pertinentes.  TERCERA Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN		Т	EXTO DE RESOLUCIÓ	N	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.024- 2025	Co-reremit CACS Artíci Interestécnie descr  NR  DISPE PRIM Nacic prese Carre Acad SEGU Acad DISPE	Alo 1 Dar por conociquisitos de la carrerido por el Consejo Ac-SE-005-Nro.006-2025, alo 2 Aprobar los Presulturales y Etnoeduca co remitido por el Conjeción que consta a conocio.  CARRERA  Pedagogías Interculturales y Etnoeducación  DISICIONES GENERALES ERA Disponer a la Senalidades y Pueblos Inte Resolución al Contra de Pedagogías Intercultural y Contra de Pedagogías Int	do y aprobado el Informe ra de Pedagogías Intercu cadémico de Centros del S de 14 de marzo de 2025requisitos y Co-requisitos o ción, de conformidad con l onsejo Académico de Cen ntinuación:  RESOLUCIÓN DEL CES DE APROBACIÓN DE LA CARRERA  RPC-SO-06-No.098-2024  S: cretaría General de la Univ ndígenas Amawtay Wasi, r sejo Académico de Centro crculturales y Etnoeducació comunitaria. ejecución de la Presente Re	Técnico de Pre-requisitos y alturales y Etnoeducación, Saber, mediante ACUERDO de la carrera de Pedagogías o establecido en el informe tros del Saber y según la INFORMETÉCNICO PRE Y CORREQUISITOS UINPIANY-VAICC CPIE-2025-002-IT	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	24. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.024- 2025.pdf
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.025- 2025	Extra	-	Superior Universitario, efe	la Cuarta y Quinta Sesiones ectuadas el 12 de marzo de	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	25.RESOLUCION CSU-SE-06-NO.025- 2025
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.026- 2025	Ajust medi Artíci Gene las Ni DISPI PRIM Nacio prese	es no Sustantivos de la ante Memorando Nro. alo 2 Se encarga la ral Académica, Intercu acionalidades y Pueblo DSICIONES GENERALES ERA Disponer a la Se nalidades y Pueblos la	a carrera de Lengua y Cultu UINPIAW-CS-2025-0282-N ejecución de la presente Itural y Comunitaria de la l s Indígenas Amawtay Wasi S: ecretaría General de la Unio ndígenas Amawtay Wasi, i sejo Académico de Centro	Resolución a la Dirección Jniversidad Intercultural de	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	26. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.026- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
1110	SESION	FECHA	RESOLUCION	SEGUNDA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACIA	ENLACE
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.027- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Informe sobre la asignatura "Estado Plurinacional y Sociedad Intercultural", correspondiente al quinto ciclo de la carrera de Lengua y Cultura, remitido mediante Memorado Nro. UINPIAW-CS-2025-0285-M, de 14 de abril de 2025."  Artículo 2 Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Lengua y Cultura en coordinación con la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  Artículo 3 Se encarga a la Secretaria General y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la eliminación de la asignatura Estado Plurinacional y Sociedad Intercultural correspondiente al quinto ciclo del PAO 1-2023 de la carrera de Lengua y Cultura, del récord académico de los estudiantes de la primera cohorte de la mencionada carrera.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Carrera de Lengua y Cultura, Secretaria General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.  SEGUNDA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	26. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.026- 2025.pdf
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.028- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Lengua y Cultura, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0281-M, de 14 de abril de 2025.  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica, Dirección de Admisiones y Nivelación y de la Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura la responsabilidad de implementar y dar seguimiento al plan de transición aprobado.  Artículo 3 Encargar a la Secretaría General y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la aplicación del plan de transición en relación a las asignaturas, número de horas y modalidades de titulación.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	28. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.028- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.029- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "INFORME DE ACTUALIZACION DEL CALCULO DE ARANCELES Y MATRICULAS POR PERDIDA DE LA GRATUIDAD PARA EL AÑO 2025, remitido mediante Memorando Nro UINPIAW-VAIC-2025-0133-M, de 21 de abril de 2025."  Articulo 2 Aprobar la actualización de los aranceles por pérdida de la gratuidad temporal y parcial o definitiva para las diez (10) carreras de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi para el 2025, de conformidad con el documento anexo a la presente.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Coordinación Administrativa Financiera.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Se encarga del seguimiento de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera a través de la Dirección Financiera.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	29. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.029- 2025.pdf
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.030- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Informe Técnico viaje al exterior a favor de: Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector, respecto a la 24th Sesión of the UN Permanent Forum on Indigenous Issues: Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU - Ciudad de Nueva York del 21 de abril al 02 de mayo de 2025. "emitido por la Comisión de viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  Artículo 2 Autorizar el viaje al exterior, del Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector del 27 de abril al 2 de mayo de 2025, para que participe en el "Foro	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	30. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.030- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
	SESION	PECHA	RESOLUCION	Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU - Ciudad de Nueva York" de conformidad con los documentos habilitantes presentados.  Artículo 3 Autorizar el pago de viáticos a favor de Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.  Artículo 4 Disponer al Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en al artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al PhD Armando Homero Muyolema Calle, Rector, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución al PhD Armando Homero Muyolema, Rector y a la Coordinación Administrativa Financiera.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACIA	ENLACE
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.031- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobar el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0014-I, emitido por la Procuraduría con Memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0057-M, de 21 de abril de 2025, respecto a la suscripción del Contrato de Comodato del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, a favor de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  Artículo 2 Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, suscriba el Contrato de Comodato del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, ubicado en la Calle 28 de mayo y Sucre, esquina, parroquia Ventanas, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos; área de propiedad horizontal 65m2, área de construcción, 65m2. a favor de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  Artículo 3 Dar por conocido y aprobar el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0016-I, emitido por la Procuraduría con Memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0057-M, de 21 de abril de 2025, respecto a la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	31. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.031- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			KESOLOCION	Indígenas Amawtay Wasi, para el funcionamiento de una Oficina de la Universidad.  Artículo 4 Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, suscriba el Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, con el fin de establecer relaciones de cooperación interinstitucional para el funcionamiento de una Oficina de la Universidad.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, Dirección de Vinculación con la Sociedad, Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y Dirección de Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.032- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos del año 2025 de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0306-M, de 21 de abril de 2025."  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria la implementación del plan de transición aprobado.  Artículo 3 Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.  Artículo 4 Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	32. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.032- 2025



TIPO	creión	EECHA	DESOLUCIÓN	TEVTO DE BESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.  Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos del año 2025 de la carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria, remitido mediante Memorando	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.033- 2025	Nro.UINPIAW-CS-2025-0308-M, de 21 de abril de 2025".  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria la implementación del plan de transición aprobado.  Artículo 3 Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.  Artículo 4 Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de la Carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	33. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.033- 2025
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.034- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de la carrera de Comunicación Comunitaria y Nuevas Tecnologías de la Comunicación para los ajustes curriculares no sustantivos del año 2025", remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0305-M, de 21 de abril de 2025."  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Comunicación Comunitaria y Nuevas Tecnologías de la Comunicación la implementación del plan de transición aprobado.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	34. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.034- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 3 Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.  Artículo 4 Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de la Carrera de Comunicación Comunitaria y Nuevas Tecnologías de la Comunicación, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.035- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico" remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0284-M, de 14 de abril de 2025".  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico la implementación del plan de transición aprobado.  Artículo 3 Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.  Artículo 4 Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	35. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.035- 2025



TIPO	ceción	EECHA	DESOLUCIÓN	TEVTO DE DESOLUCIÓN	ACTA	ENI ACE
TIPO	SESIÓN	FECHA 1/5/2025	RESOLUCIÓN  CSU-SO-03-NO.036-2025	SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.  Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Gestión Comunitaria del Agua, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0280-M, de 14 de abril de 2025."  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua la implementación del plan de transición aprobado.  Artículo 3 Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.  Artículo 4 Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	36. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.036- 2025
				Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.037- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0279-M, de 14 de abril de 2025."  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria la implementación del plan de transición aprobado.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	37. RESOLUCION CSU-SO-03-NO.037- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 3 Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.  Artículo 4 Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.038- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de la carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural para los ajustes curriculares no sustantivos 2025, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0358-M, de 28 de abril de 2025".  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural la implementación del plan de transición aprobado.  Artículo 3 Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.  Artículo 4 Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	38. RESOLUCION CSU-SO-03-NO.038- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.  Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de los ajustes		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.039- 2025	curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitaria, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0283-M, de 14 de abril de 2025."  Artículo 2 Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitaria la implementación del plan de transición aprobado.  Artículo 3 Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.  Artículo 4 Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Gestión de Desarrollo Infantil Familiar Comunitaria, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	39. RESOLUCION CSU-SO-03-NO.039- 2025
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.040- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el INFORME TECNICO UINPIAW-DAC-DAN-2025-0014-I con relación al "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NIVELACION I PAO 2025", mediante ACUERDO CACS-SE-007-Nro.001-2025, de 28 de abril de 2025.  Artículo 2 Aprobar el "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NIVELACION I PAO 2025", de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.  DISPOSICIONES GENERALES:	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	40. RESOLUCION CSU-SO-03-NO.040- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Dirección de Admisión y Nivelación, Dirección de Comunicación y Secretaría General.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica a través de la Dirección de Admisión y Nivelación.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.0041- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el "Informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2025-0011- I de la ESTUDIANTE MICHELLE ALEXANDRA PERUGACHI TUTILLO del CURSO DE NIVELACION 2 PAO" remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-006-Nro.004-2025, de 21 de abril de 2025.  Artículo 2 Disponer a la Secretaría General la convalidación del registro de asistencia correspondiente a la asignatura Retos del Estado Plurinacional, del curso de nivelación de II PAO 2024, de la estudiante Michelle Alexandra Perugachi Tutillo con número de cédula 1724978331 en el Sistema Académico SIAAW, en el II PAO 2024.  Artículo 3 Autorizar la matrícula extemporánea de la estudiante Michelle Alexandra Perugachi Tutillo con número de cédula 1724978331 en la carrera de Lengua y Cultura.  Artículo 4 Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el registro de la matrícula extemporánea en el sistema académico TINKUY.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la estudiante Michelle Alexandra Perugachi Tutillo, a la Secretaría General, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, a la Dirección de Admisión y Nivelación y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Dirección de Admisión y Nivelación.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	41. RESOLUCION CSU-SO-03-NO.041- 2025
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO.042- 2025	Artículo Único Acta de resoluciones de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 23 de abril de 2025, y el Acta de resoluciones de la Tercera Sesión Ordinaria.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	42. RESOLUCIÓN CSU-SE-07-NO.042- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 043- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el informe emitido por el Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, respecto al viaje al exterior realizado del 27 de abril al 2 de mayo de 2025, para participar en el "Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU - Ciudad de Nueva York", remitido a través del Oficio Nro. UINPIAW-R-2025-0086-O de 08 de mayo de 2025.  Artículo 2 Remitir el Informe presentado por el Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, a través del Oficio Nro. UINPIAW-R-2025-0086-O de 08 de mayo de 2025, a la Coordinación Administrativa Financiera, con el objeto de que la Dirección Financiera proceda conforme a lo previsto en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	43. RESOLUCION- CSU-SE-07- No. 043-2025
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO.044- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de investigación e innovación "Amawtakuna 2025", remitido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, mediante ACUERDO CIVS-SE-005-Nro001-2025, del 10 de abril de 2025. Donde concluye que los proyectos aprobados para asignación de fondos son los siguientes:    Ref.   Nombre del Proponente   Carrera   Mon to a Finan ciar	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	44. RESOLUCION CSU- SE-07-No.044-2025



ТІРО	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN		TEXTO	DE RESOLUCIO	ŃΝ		ACTA	ENLACE
	SESTON	recha	RESOLUCION	PPIA042 5	Iniciativas agroecológicas en Ecuador y horizontes de transición ecosocial: un aporte teórico a partir de tres casos aradigmáticos de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubios y campesinos	Santiago Manuel Mejía Rivadeneira	Economía Social, Solidaria y Comunitaria	\$ 4.000,00	ACIA	ENDACE
				PPIA052 5	Mitigación del cambio climático global a través de biocarbón en las chacras amazónicas	Anders Henrik Sirén	Agroecología y Soberanía Alimentaria	\$ 6.700,00		
				PPIA06 25	Caracterización de las problemáticas en torno a la calidad de los cuerpos hídricos de la Microcuenca de Chugchilán y su Relación con la Salud Territorial y los Paisajes Bioculturales	Pacifico Fichamba	Turismo Rural, Sostenible e Intercultur al	\$ 4.643,20		
					TOTAL, A FIN	IANCIAR		\$ 20.605,20		
				a proyecto Consejo de SE-005-Nri DISPOSICI PRIMERA. Nacionalid presente R la Socieda investigaci SEGUNDA General de TERCERA. presente R DISPOSICI	- Aprobar el "Informe fina os de investigación e inne e Investigación y Vinculaci o001-2025, del 10 de abri ONES GENERALES: - Disponer a la Secretaría lades y Pueblos Indígena: tesolución a los miembros d y a la Comisión técnica ón e innovación. Se encarga la ejecuci e Investigación. - Disponer a la Dirección o tesolución a toda la comu ÓN FINAL presente Resolución entr	ovación "Amawta ión con la Socieda I de 2025. I General de la Ui Is Amawtay Wasi I del Consejo de Ir In de Evaluación de I de Comunicación I dad universitar	akuna 2025", read, mediante A niversidad Inter, notificar el convestigación y V e propuestas a te Resolución y la publicación y a.	emitido por el CUERDO CIVS- rcultural de las entenido de la inculación con a proyectos de a la Dirección o difusión de la		



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 045- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-016-IT, emitido por la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria, referente al "Trámite extemporáneo de solicitudes presentadas por estudiantes para la matrícula del primer periodo académico 2025", remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo Nro. CACS-SE-008-Nro.003-2025 de 10 de mayo de 2025.  Artículo 2 Autorizar, de manera excepcional, el cambio de paralelo o modificación de la matrícula de los estudiantes que han solicitado cambio de paralelo, y el registro de matrícula extemporánea a los estudiantes que solicitaron cambio de carrera dentro de los plazos establecidos, conforme consta en el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-016-IT.  Artículo 3 Disponer a la Dirección Financiera, en los casos que aplique, la generación de las órdenes de pago respectivas, otorgando un término de ocho (8) días a los estudiantes para realizar el pago.  Artículo 4 Disponer a Secretaría General el cambio de paralelo, y el registro de matrículas extemporáneas de los estudiantes que solicitaron cambio de carrera, así como la legalización de las mismas.  Artículo 5 Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se registre a los estudiantes con matrículas extemporáneas, cambios de paralelo y homologaciones en las respectivas aulas virtuales.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitario; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario; y, a la Secretaría General.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitario; y, a la Secretaría General.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comuni	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	45. RESOLUCION- CSU-SE-07-No.045- 2025
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 046- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-006-IT, emitido por la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria, relacionado con el aplazamiento del examen complexivo de la Carrera de Lengua y Cultura, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo Nro. CACS-SE-008-Nro.002-2025 de 10 de mayo de 2025. Artículo 2 Autorizar, el aplazamiento del examen complexivo teórico-práctico y la modificación de las fechas de las actividades previstas para continuar con el proceso de titulación de la primera cohorte de la Carrera de Lengua y Cultura de la	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	46. RESOLUCION CSU- SE-07-No.046-2025



	~=~	arr	**************************************		. cm.	
TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, convocatoria de titulación 2024-2025; sin que se afecte la fecha de incorporación determinada para el sábado 20 de septiembre de 2025, conforme al Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-006-IT.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura y, a la Secretaría General.  SEGUNDA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura; y, a la Secretaría General.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 047- 2025	<ul> <li>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</li> <li>Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-015-IT, emitido por la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria, referente a la "Lista Faltante de estudiantes con pérdida total de la gratuidad en el primer periodo académico 2025", remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo Nro. CACSSE-008-Nro.004-2025 de 10 de mayo de 2025.</li> <li>Artículo 2 Disponer a la Dirección Financiera, la generación de las órdenes de pago respectivas, otorgando un término de ocho (8) días a los estudiantes para realizar el pago.</li> <li>Artículo 3 Disponer a Secretaría General la legalización de las matrículas luego del pago extemporáneo.</li> <li>Artículo 4 Disponer a la Dirección de Tecnologías y Comunicación se registre a los estudiantes en las respectivas aulas virtuales.</li> <li>DISPOSICIONES GENERALES:</li> <li>PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario; y, a la Secretaría General.</li> <li>SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitario; y, a la Secretaría General.</li> <li>TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.</li> </ul>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	47. RESOLUCION CSU- SE-07-No.047-2024



ТІРО	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
1110	SESTON	FECHA	RESOLUCION	DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACIA	BILLACE
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 048- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Informe Ex post de las asignaturas "Prácticas Psicofísicas 1, Prácticas Psicofísicas 2, Prácticas Psicofísicas 3 y Prácticas Psicofísicas 4", de la Carrera de Lengua y Cultura en el marco de los Ajustes no sustantivos de 2023", el cual fue conocido por el Consejo Académico de los Centros del Saber, conforme al Acuerdo Nro. CACS-SE-008-Nro.005-2025, adoptado en la Octava Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 10 de mayo de 2025.  Artículo 2 Aprobar el "Informe Ex post de las asignaturas "Prácticas Psicofísicas 1, Prácticas Psicofísicas 2, Prácticas Psicofísicas 3 y Prácticas Psicofísicas 4", de la Carrera de Lengua y Cultura en el marco de los Ajustes no sustantivos de 2023, conocido por el Consejo Académico de los Centros del Saber, conforme al Acuerdo Nro. CACS-SE-008-Nro.005-2025, adoptado en la Octava Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 10 de mayo de 2025.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, Dirección de la Carrera Lengua y Cultura.  SEGUNDA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, a la Secretaría General.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	48. RESOLUCION CSU- SE-07-No.048-2025
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 049- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Plan de Igualdad de Oportunidades 2025- 2026, el cual, fue conocido por el Consejo Superior Universitario de Centros de Saber, conforme al Acuerdo Nro. CAC-SE-008-Nro.006-2025, dado en la Octava Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.  Artículo 2 Aprobar el Plan de Igualdad de Oportunidades 2025- 2026, el cual, fue conocido por el Consejo Superior Universitario de Centros de Saber, conforme al Acuerdo Nro. CAC-SE-008-Nro.006-2025, dado en la Octava Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario y, a la Secretaría General.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	49. RESOLUCION CSU- SE-07-No.049-2025



TIPO Ordinaria	SESIÓN	19/5/2025	RESOLUCIÓN  CSU-SO-04-NO.050- 2025	SEGUNDA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.  TERCERA Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario reportar al Consejo de Educación Superior el Plan de Igualdad de Oportunidades 2025 – 2026 aprobado por el Consejo Superior Universitario.  Artículo Único Aprobar el Acta de resoluciones de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 14 de mayo de 2025.	ACTA  ACTA RESOLUTIVA  DE LA SESIÓN  ORDINARIA NO.  004-2025	50.RESOLUCION CSU-SO-04-NO.050- 2025
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-No.051- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CAF-DTH-2025-071 sobre la Validación de perfiles provisionales - Analista Administrativo Financiero 2 - Especialista Financiero - Analista de Diseño de Contenidos para la Educación 2" de mayo 2025.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CAF-DTH-2025-071 sobre la Validación de perfiles provisionales - Analista Administrativo Financiero 2 - Especialista Financiero - Analista de Diseño de Contenidos para la Educación 2" de mayo 2025.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.  SEGUNDA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	51. RESOLUCION CSU-SO-04-No.051- 2025
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-No.052- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Informe Técnico Nro. UINPIAW-CVE-2025-003 de la Comisión de Viajes al Exterior a favor de la Dra. Cristina Benavides para asistir al "Examining Indigenous Radio as Mediator of Communal Engagement, Ecuadorian Central Amazon" en la Peter O'Donnell Jr. School of Public Health de la UT Southwestern Medical Center en Dallas- Estados Unidos del 21 al 23 de mayo de 2025, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  Artículo 2 Autorizar el viaje al exterior, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, para que participe en el "Examining Indigenous Radio as Mediator of Communal Engagement, Ecuadorian Central Amazon" en la Peter O'Donnell Jr. School of Public Health de la UT Southwestern Medical Center en Dallas- Estados Unidos del 21 al 23 de mayo de 2025; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por la Dra.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	52. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-No.052- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RESOLUTION	Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.  Artículo 3 Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria mientras dure el tiempo de su comisión.  Artículo 4 Autorizar el pago de viáticos a favor de Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.  Artículo 5 Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrectora de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera las acciones administrativas que correspondan a través de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Reso		
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-NO.053- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-007-IT sobre la CONVOCATORIA DE TITULACIÓN I PAO 2025 de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI", remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-008-Nro.001-2025 de 10 de mayo de 2025.  Artículo 2 Aprobar el "INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-007-IT sobre la CONVOCATORIA DE TITULACIÓN I PAO 2025 de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI".	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	53. RESOLUCION CSU-SO-04-NO.053- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				DISPOSICIONES GENERALES  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría General y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.  SEGUNDA Encargarla ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-NO.054- 2025	Artículo Único Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario analice si los estudiantes que encuentran en la lista con órdenes de pago extemporáneo que cumplen con los requisitos generales y específicos para acceder al programa de becas de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI y, de ser el caso, se los incluya en el informe de la Comisión de Becas.  DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	54. RESOLUCION CSU-SO-04-NO.054- 2025
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.055- 2025	Artículo Único Aprobación del Acta Cuarta Sesión Ordinaria, del 19 de mayo de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	RESOLUCIÓN CSU- SO-05-NO.055- 2025
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.056- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0073-M de 28 de mayo de 2025, a través del cual el Procurador de la Universidad da a conocer sobre el trámite para la transferencia gratuita de un bien inmueble a ser destinado para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción del campus para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi - UINPIAW".  Artículo 2 Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, firmar el Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi; así como la escritura pública de donación a perpetuidad del bien inmueble	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	56. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.056- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				con Clave Catastral Nro. 2170504010000000000; denominado "Conocoto la Moya – Andaluz", ubicado en la calle "Av. Luis Cordero Crespo y calle S/N, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, con un área de 47.121,620 metros cuadrados.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, y a la Coordinación Administrativa Financiera.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Procuraduría y a la Coordinación Administrativa Financiera.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.057- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico: Actualización Cronograma Valorado Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático" de 27 de mayo de 2025, emitido por la Directora del Proyecto IDRC; así como la actualización del Proyecto con CUP: 958400000000388000 y la viabilidad económica.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico: Actualización Cronograma Valorado Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático" de 27 de mayo de 2025, el Proyecto narrativo y de viabilidad económica.  Artículo 3 Emitir dictamen favorable a la actualización del Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático" con CUP: 958400000000388000 emitido por la Directora del Proyecto IDRC.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	57. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.057- 2025
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.058- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0021-l, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0067-M de 16 de mayo de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Procuraduría General del Estado (PGE).  Artículo 2 Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0022-l, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0069-M de 16 de mayo de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Corte Nacional de Justicia (CNJ).	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	58. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.058- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 3 Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción de los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional con la Procuraduría General del Estado (PGE) y la Corte Nacional de Justicia (CNJ).  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, Dirección de Vinculación con la Sociedad, y Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL		
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.059- 2025	<ul> <li>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</li> <li>Artículo 1 Dar por conocido el Informe emitido el 29 de mayo de 2025, por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, relacionado con el viaje al exterior realizado para participar en el evento: "Examining Indigenous Radio as Mediator of Communal Engagement, Ecuadorian Central Amazon" en la Peter O'Donnell Jr. School of Public Health de la UT Southwestern Medical Center en Dallas- Estados Unidos del 21 al 23 de mayo de 2025".</li> <li>Artículo 2 Remitir el Informe emitido el 29 de mayo de 2025, por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera, con el objeto que la Dirección Financiera proceda conforme a lo previsto en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</li> <li>DISPOSICIONES GENERALES:</li> <li>PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</li> <li>SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</li> <li>DISPOSICIÓN FINAL</li> <li>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</li> </ul>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	59. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.059- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.060- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CVE-2025-005 de la Comisión de Viajes al Exterior Aprobación del Viaje al Exterior a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad para asistir a la "X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz" a realizarse en Bogotá, Colombia del 8 al 12 junio del 2025, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  Artículo 2 Autorizar el viaje al exterior, a la Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para asistir a la "X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz" a realizarse en Bogotá, Colombia del 8 al 12 junio del 2025; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por la Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.  Artículo 3 Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria mientras dure el tiempo de su comisión.  Artículo 4 Autorizar el pago de viáticos a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.  Artículo 5 Disponer a la Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, prasente el informe de la actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término d	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	60. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.060 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RESOLUTION	"Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera las acciones administrativas que correspondan a través de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, y a la Coordinación Administrativa Financiera.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.061- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el INFORME NRO. UINPIAW-PRTCESS-CT- 2024-001- I, de 6 de agosto de 2024, elaborado por la Comisión Técnica de Análisis del Proceso de Reconocimiento de Trayectorias, Conocimientos y Experiencias de las Sabias y sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  Artículo 2 Dar por aprobado el INFORME NRO. UINPIAW-PRTCESS-CT- 2024-001- I, de 6 de agosto de 2024, elaborado por la Comisión Técnica de Análisis del Proceso de Reconocimiento de Trayectorias, Conocimientos y Experiencias de las Sabias y sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  Artículo 3 Declarar desierto el Programa de Reconocimiento de Trayectorias, Conocimientos y Experiencias de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi del año 2023.  DISPOSICIONES TRANSITORIAS  PRIMERA Disponer al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario y a la Procuraduría de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, que, en el término de 60 días, remita al Rectorado una propuesta de reforma al Reglamento Interno para el Reconocimiento de las Trayectorias, Conocimientos y Experiencias de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	61. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.061- 2025



	,			,		
TIPO S	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	SEGUNDA Crear la Comisión Temporal para el Reconocimiento de las Trayectorias, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2025, la cual estará conformada por el Rector o su delegado; Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria o su delegado; Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad o su delegado; Procurador o su delegado; Coordinadora Administrativa Financiera o su delegado, y la Secretaria General quien actuará como Secretaria de la comisión. El Rector podrá invitar a dirigentes de las organizaciones para su participación en el proceso. TERCERA Disponer a la Comisión Temporal que, en el término de 60 días, contados a partir de la aprobación de la reforma al Reglamento Interno para el Reconocimiento de las Trayectorias, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remita al Consejo Superior Universitario, para su aprobación, un nuevo Programa de Reconocimiento de las Trayectorias, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2025. CUARTA Disponer a la Comisión Temporal que incluya dentro del nuevo programa un Plan de Contingencia para los postulantes del programa para el reconocimiento de la Trayectoria, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2023 que cumplieren con los documentos y las disposiciones previstas en la normativa que se dicte para su efecto. DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2023 que cumplieren con los documentos y Experiencia de la sobaisa y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2023 (Rectorado, V	ACTA	ENLACE
Extraordinaria O	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO.062- 2025	Artículo Único Aprobar las Actas de resoluciones de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias del Consejo Superior Universitario, efectuadas el 12 de marzo de 2025 y 19 de marzo de 2025, respectivamente.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN	62. RESOLUCION CSU-SE-08-NO.062- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
THO	SESION	FECHA	RESOLUCION	TEATO DE RESOLUCION	EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	ENLACE
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO. 063- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-DAC-DAN-2025-0017-I, emitido por la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, referente al "Cronograma Proceso de Admisión 2 PAO 2025", el cual, fue conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber, conforme al Acuerdo Nro. CACS-SE-009-Nro.002-2025, dado en la Novena Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico UINPIAW-DAC-DAN-2025-0017-I, emitido por la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, referente al "Cronograma Proceso de Admisión 2 PAO 2025".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.  SEGUNDA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.  TERCERA Disponer a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria reportar a la SENESCYT el "Cronograma Proceso de Admisión 2 PAO 2025" aprobado por el Consejo Superior Universitario.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	63. RESOLUCIÓN CSU-SE-08-NO. 063- 2025
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO. 064- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-18-I, emitido por la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, referente a la "Regularización de matrículas del primer periodo académico 2025 de estudiantes de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi", el cual, fue conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber, conforme al Acuerdo Nro. CACS-SE-009-Nro.001-2025, dado en la Novena Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC -2025-18-I, emitido por la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, referente a la "Regularización de matrículas del primer periodo académico 2025 de estudiantes de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi", así como acoger las recomendaciones contenidas en el referido informe.  DISPOSICIONES GENERALES  PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	64. RESOLUCIÓN CSU-SE-08-NO. 064- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera; y, a la Secretaría General.  SEGUNDA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera; a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, a la Secretaría General.  TERCERA Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera realizar las gestiones o coordinación necesaria con la Institución financiera para la recepción del pago del valor exacto correspondiente a los aranceles de los estudiantes con pérdida parcial o total de gratuidad.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO. 065- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Informe de postulación de becas I PAO 2025" Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-035-IT de 30 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario; el cual, fue conocido y remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas conforme Acuerdo CCBAE-SE-002-Nro.001-I-PAO-2025, adoptado en Segunda Sesión Extraordinaria.  Artículo 2 Aprobar el "Informe de postulación de becas I PAO 2025" Nro. UINPIAWVAIC-DGAIC-DBUIC-2025-035-IT de 30 de mayo de 2025; y autorizar la adjudicación de becas a 173 estudiantes conforme a lo señalado en el informe en mención.  DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, a la Procuraduría, a la Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario; y a la Coordinación Administrativa Financiera.  SEGUNDA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Procuraduría, a la Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario; y a la Coordinación Administrativa Financiera.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	65. RESOLUCIÓN CSU-SE-08-NO. 065- 2025
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO.066- 2025	Artículo 1 Reconsiderar lo dispuesto en la Resolución Nro. CSU-SO-05-NO.057-2025, emitida por el Consejo Superior Universitario en la Quinta Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2025, tomando en cuenta el contenido del memorando Nro. UINPIAW-VIV-2025-0242-M de 06 de junio de 2025 y el Informe Técnico: Dictamen	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	66. RESOLUCIÓN CSU-SE-08-NO.066- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
	SESTON	PECHA	RESOLUCION	de Aprobación del Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático" de 06 de junio de 2025.  Artículo 2 Dar por conocido el Informe Técnico: Dictamen Técnico de Aprobación del Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático" el cual contiene todos los elementos técnicos, económicos, legales e institucionales que sustentan la aprobación formal del proyecto con CUP: 95840000000388000, de fecha 6 de junio de 2025 elaborado por la Directora del Proyecto IDRC, Dra Kelly Ulcuango Ulcuango.  Artículo 3 Emitir dictamen de aprobación del Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático" con CUP: 95840000000388000.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Dejar sin efecto la Resolución Nro. CSU-SO-05-NO.057-2025, emitida por el Consejo Superior Universitario en la Quinta Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2025.  SEGUNDA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC.  TERCERA Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC realizar las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente resolución, en función de sus atribuciones.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su exped	ACIA	ENLACE
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.067- 2025	Artículo Único Aprobar el Acta de resoluciones de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 09 de junio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	67. RESOLUCIUON CSU-SE-09-NO.067- 2025
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.068- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2024 de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0211-M, de 29 de mayo de 2025".  Artículo 2 Aprobar el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2024 de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural".  DISPOSICIONES GENERALES:	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	68. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.068- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.069- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria 2023 y 2024" remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0212-M, de 29 de mayo de 2025.  Artículo 2 Aprobar el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria 2023 y 2024".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	69. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.069- 2025
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.070- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria-ESSC 2024 remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0213-M, de 29 de mayo de 2025.  Artículo 2 Aprobar el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria-ESSC 2024".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	70. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.070- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			ALL SOLD COOK	Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición		
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.071- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2023 y 2024 de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0211-M, de 29 de mayo de 2025".  Artículo 2 Aprobar el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2023 y 2024 de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario. DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	71. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.071- 2025
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.072- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2024, de la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico" remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0214-M de fecha 29 de mayo de 2025".  Artículo 2 Aprobar el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2024, de la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	72. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.072- 2025



ТІРО	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
TITO	SESION	PECHA	RESOLUCION	Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACIA	EALACE
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-NO.073- 2026	Artículo Único Aprobar el Acta de resoluciones de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 12 de junio de 2025	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	73. RESOLUCION CSU-SO-06-NO.073- 2026
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.074- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-R-2025-0159-M de 12 de junio de 2025 mediante el cual el señor Rector PhD Armando Homero Muyolema Calle solicita licencia con cargo a vacaciones desde el 23 de junio hasta el 26 de junio del presente año.  Artículo 2 Autorizar la licencia con cargo a vacaciones del señor PhD Armando Homero Muyolema Calle.  Artículo 3 Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria subrogue en funciones al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector de la Universidad Amawtay Wasi mientras dure el tiempo de su licencia con cargo a vacaciones, de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de la Universidad.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera las acciones administrativas que correspondan a través de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución al Dr. Armando Homero Muyolema Calle y a la Coordinación Administrativa Financiera.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	74. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.074- 2025.pdf



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.075- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Informe ex post sobre el Distributivo del I y II PAO 2024 del Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras" remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0219-M de 30 de mayo de 2025. Artículo 2 Aprobar el "Informe ex post sobre el Distributivo del I y II PAO 2024 del Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, al Instituto Académico de Idiomas Originarios y Extranjeros, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, al Instituto Académico de Idiomas Originarios y Extranjeros, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	75. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.075- 2025
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.076- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Plan de Transición Ex Post de Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua 2024, el cual fue conocido por el Consejo Académico de Centros de Saber, conforme al Acuerdo CACS-SO-006-Nro.004-2025, dado en Sexta Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.  Artículo 2 Aprobar el Plan de Transición Ex Post de Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua 2024.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria del Agua, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	76. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.076- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.  Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VGCIVS-DVS-IT2025-04 que analiza la pertinencia para integrar a la carrera de "Gestión Comunitaria de Agua" al proyecto de vinculación vigente "Acompañamiento técnico a los pequeños productores de agricultura familiar campesina en las etapas de transición agroecológica" de la carrera de "Agroecología y Soberanía Alimentaria", el cual fue conocido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, conforme al Acuerdo CIVS-SO002-Nro.005-2025, dado en Segunda Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VGCIVS-DVS-IT-2025-04 que	ACIA	ENLACE
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.077- 2025	analiza la pertinencia para integrar a la carrera de "Gestión Comunitaria de Agua" al proyecto de vinculación vigente "Acompañamiento técnico a los pequeños productores de agricultura familiar campesina en las etapas de transición agroecológica" de la carrera de "Agroecología y Soberanía Alimentaria".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Carrera de Gestión Comunitaria de Agua, a la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Gestión Comunitaria de Agua, a la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	77. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.077- 2025
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.078- 2025	ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición  Artículo 1 Rectificar lo dispuesto en la Resolución Nro. CSU-SE-08-NO.066-2025, emitida por el Consejo Superior Universitario en la Octava Sesión Extraordinaria del 9 de junio de 2025, tomando en cuenta el contenido del memorando Nro. UINPIAW-VIV-2025-0250-M de 17 de junio de 2025 mediante el cual señala que se deslizó un error numérico en el número del CUP contenido en el informe de fecha 6 de junio de 2025 elaborado por la directora del Proyecto IDRC, Dra Kelly Ulcuango Ulcuango siendo lo correcto CUP: 95840000.0000.388515.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	78. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.078- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 2 Autorizar a Secretaría General realicé la codificación de la Resolución Nro. CSU-SE08-NO.066-2025 de fecha 9 de junio de 2025.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Secretaría General, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC.  SEGUNDA Encargar a la Secretaría General la ejecución de la presente Resolución en lo referente a la codificación de la Resolución Nro. CSU-SE-05-NO.066-2025 de fecha 9 de junio de 2025.  TERCERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la Resolución Nro. CSU-SE-08-NO.066-2025, codificada, al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Secretaría General, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.079- 2025	Artículo 1 Autorizar la corrección de la documentación académica de la estudiante YURANY ELIZABETH CORTES SIMISTERRA por YURANY ELIZABETH CORTEZ SIMISTERRA, tomando en consideración el memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0268-M de 17 de junio de 2025 y sus anexos.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura, a la Secretaría General, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	79. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.079- 2025.pdf



	,		,	,		
TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN DISPOSICIÓN FINAL	ACTA	ENLACE
				ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-NO.080- 2025	Artículo Único Aprobar el Acta de resoluciones de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 17 de junio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	80.RESOLUCIÓN CSU-SO-07-NO.080- 2025
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-NO.081- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe presentado el 18 de junio de 2025, por el Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, relacionado con el viaje al exterior realizado para participar en el evento: "X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. Horizontes y transformaciones para la igualdad.  Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz".  Artículo 2 Remitir el Informe presentado el 18 de junio de 2025, por el Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Coordinación Administrativa Financiera, con el objeto que la Dirección Financiera proceda conforme a lo previsto en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.  SEGUNDA Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.  DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	81. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-NO.081- 2025
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-NO.082- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VIV-IDRC-2025-001, referente al Dictamen Aprobación Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático", el cual contiene todos los elementos técnicos, económicos, legales e institucionales que sustentan la aprobación formal del proyecto.  Artículo 2 Emitir dictamen de aprobación del Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático", conforme al siguiente detalle:  Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático.  CUP: 95840000.0000.388515  Monto total: \$793.238,00	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	82. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-NO.082- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN		TEXTO DE RES	OLUCIÓN		ACTA	ENLACE
			RESOLUTION (	Plazo de ejecución: de Desglose de priorizaci	sde el 1 de agosto de	2022 hasta el 3	1 de julio de 2025		2.12.16.2
				2022	2023	2024	2025		
				46.224,69 USD	118.094,16 USD	0 USD	628.919,15 USD		
				SO-06-NO.078-2025.  SEGUNDA Disponer Nacionalidades y Pue presente Resolución Investigación y Vinci Intercultural y Comun la Coordinación Admir TERCERA Disponer Coordinación Adminis las gestiones necesaria función de sus atribuc	efecto las Resoluciones a la Secretaría Genera blos Indígenas Amaw al Rectorado, al Vice ulación con la Socie itario, a la Dirección d nistrativa Financiera y a la Dirección de Pla trativa Financiera y a as para viabilizar lo est iones. a la Dirección de Con omunidad Universitar	al de la Universi tay Wasi, notifi errectorado de edad, al Viceri e Planificación y a la Directora d inificación y Ge la Directora del cablecido en la p nunicación la d ia.	estión Estratégica, a la Proyecto IDRC realizar presente resolución, en lifusión de la presente		
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-NO.083- 2025	2025-0025-I, emitido 2025-0092-M de 10 de Convenio Específ Universidad Católica Nacionalidades y Puet Artículo 2 Autorizar Convenio Específico Universidad Católica Nacionalidades y Puet DISPOSICIONES GENE PRIMERA Disponer Nacionalidades y Pue presente Resolución a Sociedad, Dirección Dirección de Comunic SEGUNDA Se encargo del Convenio 2005-0092-M de 10 de	por la Procuraduría e junio de 2025, respe fico de Cooperación del Ecuador (PUCE) olos Indígenas Amawta al señor Rector Phd. de Cooperación Ir del Ecuador (PUCE) olos Indígenas Amawta RALES: a la Secretaría Genera blos Indígenas Amaw al Rectorado, Procurad de Relaciones Interación. ga la ejecución de la p	con memorand cto a la pertinei Interinstitucior y la Universida y Wasi. Armando Muycaterinstituciona y la Universida y Wasi. I de la Universida y Wasi, notifiduría, Dirección rinstitucionales presente Resolu	ico No. UINPIAW-PRO- lo Nro. UINPIAW-PRO- ncia para la suscripción nal entre la Pontificia nal Intercultural de las nal el contenido de la nal de Vinculación con la ne Internacionales y nción al Rectorado, a la nales y a la Dirección de	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	83. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-NO.083- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.  Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-C-LYC-2025-012-IT, relacionado con la situación académica del estudiante Wilson Eduardo	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-No.084- 2025	González Simbaña, aprobado por la Directora de la Carrera de Lengua y Cultura; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-007-Nro.003-2025, adoptado en Séptima Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-C-LYC-2025-012-IT, relacionado con la situación académica del estudiante Wilson Eduardo González Simbaña; y disponer el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el documento.  DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la generación de las órdenes de pago correspondientes, las cuales deberán ser canceladas por el estudiante en el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación de las órdenes respectivas.  SEGUNDA Disponer a la Secretaria General la matrícula del estudiante Wilson Eduardo González Simbaña en las asignaturas Investigación Cualitativa y Sistematización de Saberes, y Métodos y Herramientas Cualitativas en Lengua y Cultura, dentro del PAO I – 2025, en el horario nocturno.  TERCERA Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la habilitación de las aulas virtuales y sistema de registro de notas al estudiante Wilson Eduardo González Simbaña, respecto a las asignaturas Investigación Cualitativa y Sistematización de Saberes y Métodos, y Herramientas Cualitativas en Lengua y Cultura  CUARTA Encargar a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura la coordinación con los docentes de las asignaturas Investigación Cualitativa y Sistematización de Saberes y Métodos, y Herramientas Cualitativas en Lengua y Cultura, para la elaboración de un calendario que incluya la entrega de tareas, la calificación y el registro de notas y evaluaciones, así como la verificación de la asistencia.  QUINTA Encargar a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura impulsar la regularización de nas notas pendientes en las asignaturas de Lengua Ancestral 2 y 3, del estudiante Wilson Eduardo González Simbaña, en coordinación	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	84. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-No.084- 2025



TIPO	cratán	FECHA	produkción	TRATA DE DECOLUCIÓN	A COTTA	ENI A CE
TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Carrera de Lengua y Cultura, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a la Coordinación Administrativa y Financiera, y a la Secretaría General.  SÉPTIMA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.  Artículo 1 Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-008-2025-	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-No.085- 2025	IT, relacionado con la situación de asistencia del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi, aprobado por la Directora de Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-011-Nro.004-2025, adoptado en Décima Primera Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.  Artículo 2 Aprobar el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-008-2025-IT, relacionado con la situación de asistencia del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi; y disponer el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el documento.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General la eliminación de la asignatura "DESAFÍO 1: Diagnóstico y Evaluación Participativa del Sistema de Producción Familiar" del registro de matrícula del I PAO 2025 del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi;  SEGUNDA Disponer a Secretaría General el registro de la matricula del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi en la materia "Desafío 2: PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DE LA PARCELA FAMILIAR O DEL ESPACIO URBANO", dentro del PAO I – 2025.  TERCERA Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la habilitación del estudiante en los sistemas correspondientes para el registro de notas y aulas virtuales.  CUARTA Solicitar a la Coordinación Administrativa Financiera se emita una nueva orden de pago de la materia Agroecología Urbana, que deberá ser cancelada en el término de 8 días a partir de la notificación de la orden respectiva, y se elimine la orden de pago de la asignatura "DESAFÍO 1: Diagnóstico y Evaluación Participativa del Sistema de Producción Familiar". Secretaría General una vez realizado el pago legalizará la matrícula del estudiante en el I PAO 2025.  QUINTA Disponer a la Dirección de Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, en el término de 5 días contados desde la notificación de la presente Resolución, emitir las directrices al docente de la asignatura "Desafío 2: Planificación sostenible de la parcela familiar o del	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	85. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-No.085- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
	SESTON	TECHA	RESOLUCION	Andy, en la asignatura "Desafío 2: Planificación sostenible de la parcela familiar o del espacio urbano", durante el I PAO 2025.  SEPTIMA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la Secretaría General.  OCTAVA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACIA	ENDACE
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-No.086- 2025	Artículo 1 Dar por conocida la petición contenida en el oficio Nro. 01-2025 de 01 de julio de 2025, suscrito por Franklin Cuyo Cayo y Jenny Marlene Gonzáles Chumpi, Encargados de la Gestión, que ha sido puesto en conocimiento del Consejo Superior Universitario.  Artículo 2 En atención al pedido estudiantil se otorga el término de 8 días a partir de la notificación de la presente Resolución a los estudiantes de nivelación de la UNIPIAW, con el objeto de que realicen el pago de los aranceles correspondientes; y continúen con los procesos académicos correspondientes.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Encargar a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de la presente Resolución.  SEGUNDA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección de Nivelación y a la Secretaría General.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	86. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-No.086- 2025
Extraordinaria	Décima	8/7/2025	CSU-SE-10-NO.087- 2025	Artículo. 1 Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2025-0281-M de 07 de julio de 2025, remitido por el Mgs. Iván Machado Castillo, Director de Planificación y Gestión Estratégica, respecto de la información del Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversiones para la proforma del presupuesto de la UINPIAW 2025.  Artículo 2 Aprobar el Plan Operativo Anual de la proforma del presupuesto para el año 2025 de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, conforme al documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 010-2025	87. RESOLUCIÓN CSU-SE-10-NO.087- 2025



ТІРО	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
	SESION	FECHA	RESOLUCION	Artículo 3 Aprobar el Plan Anual de Inversiones de la proforma del presupuesto para el año 2025 de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, conforme al documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.  Artículo 4 Aprobar la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2025 – 2028, de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y PueblosIndígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario, Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.  SEGUNDA Disponer la ejecución de la presente Resolución, en función de sus competencias, al Rectorado, Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario, Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Coordinación Administrativa Financiera y Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución con toda la comunidad universitaria.  DISPOSICIÓN TRANSITORIA  ÚNICA: La proforma 2025 (PAI-POA) entrará en vigencia una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas notifique a la UINPIAW su aprobación. Hasta entonces, el presupuesto prorrogado 2025 (POA-PAI) se mantiene vigente.	ACIA	ENLACE
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-NO.088- 2025	Artículo Único Aprobar el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de 4 de julio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	88.RESOLUCION CSU-SE-11-NO.088- 2025
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-NO.089- 2025	Artículo Único Aprobar el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de 7 de julio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	89.RESOLUCION CSU-SE-11-NO.089- 2025
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-No.090- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-013-IT, relacionado con la estudiante Mishell Estefanía Tapia Cuesta, elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar Comunitario; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-008-Nro.002-2025.  Artículo 2 Autorizar la matrícula extemporánea y la inclusión de la asignatura "Formas de Gobierno Comunitario" en el sistema SIAAW de la estudiante Mishell Estefanía Tapia Cuesta, de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	90. RESOLUCIÓN CSU-SE-11-No.090- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
1110	SESTOIT	THOM	ALEGOE CICI	Comunitario, en consideración del contenido del Informe Técnico Nro. UINPIAW-	110111	ZI (ZIICZ
				VAIC-CS-GDIFC-2025-013-IT.		
				DISPOSICIONES GENERALES:		
				PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las		
				Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, la ejecución de la presente resolución.		
				SEGUNDA Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y		
				Comunicaciones habilite el registro de notas en el sistema SIAAW.		
				TERCERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las		
				Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la		
				presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la		
				Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Carrera de		
				Gestión del Desarrollo, Infantil Familiar Comunitario, a la Dirección de Tecnologías		
				de la Información y Comunicaciones; a la estudiante Mishell Estefanía Tapia		
				Cuesta; y a la Secretaría General.		
				<b>CUARTA.</b> - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente		
				Resolución a toda la Comunidad Universitaria.		
				DISPOSICIÓN FINAL		
				ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
				Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-015-IT, relacionado con el estudiante Jimmy Danilo Taraguay Portilla,		
				elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar		
				Comunitario; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber		
				conforme al Acuerdo CACS-SO-008-Nro.004-2025.		
				Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-015-		
				IT, relacionado con el estudiante Jimmy Danilo Taraguay Portilla, elaborado por la		
				Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario.		
				DISPOSICIONES GENERALES:		
				<b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las	ACTA RESOLUTIVA	91. RESOLUCIÓ
xtraordinaria	Décima	22/7/2025	CSU-SE-11-No.091-	Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, proceda con el retiro total de	DE LA SESIÓN	CSU-SE-11-No.09
xuaurumana	Primera	22/1/2023	2025	la matrícula del PAO 1-2025 por situación fortuita o de fuerza mayor, conforme a	EXTRAORDINARIA	<u>2025</u>
				lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo	NO. 011-2025	
				de Educación Superior.		
				<b>SEGUNDA.</b> - Disponer al Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras se proceda		
				con el retiro total de la matrícula de las asignaturas registradas en este, conforme		
				a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico del		
				Consejo de Educación Superior.		
				TERCERA Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera que, a través de		
				la Dirección Financiera, se proceda con el trámite que corresponda para la		
				devolución de aranceles, conforme a lo establecido en el artículo 75 del		
				Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.	ĺ	



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				CUARTA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, al Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario, al estudiante Jimmy Danilo Taraguay Portilla; y a la Secretaría General.  QUINTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.		
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-No.092- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-014-IT, relacionado con la estudiante Julisa Sara Negría Dura, elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar Comunitario; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-008-Nro.005-2025.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-014-IT, relacionado con la estudiante Julisa Sara Negría Dura, elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar Comunitario.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera que, a través de la Dirección Financiera, genere la orden de pago de la estudiante Julisa Sara Negría Dura, otorgándole el término de ocho (8) días para realizar el pago a partir de la notificación de la orden de pago respectiva.  SEGUNDA Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera que, una vez realizado el pago, notifique a la Secretaría General para que proceda con la regularización de la matrícula de la estudiante Julisa Sara Negría Dura en el sistema académico SIAAW.  TERCERA Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que una vez cancelada la orden de pago habilite a la estudiante Julisa Sara Negría Dura en el sistema AVA.  CUARTA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la estudiante Julisa Sara Negría Dura y a la Secretaría General.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN F	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	92. RESOLUCIÓN CSU-SE-11-No.092- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-No.094- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-DEPJ-2025-0022-IT, relacionado con el estudiante Francisco Severo Muñoz Limon, estudiante de la carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, elaborado por el Director de la Carrera.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-DEPJ-2025-0022-IT, relacionado con el estudiante Francisco Severo Muñoz Limon, estudiante de la Carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, elaborado por el Director de la Carrera.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer la ejecución de la presente a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  SEGUNDA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, al estudiante Francisco Severo Muñoz Limon; y a la Secretaría General.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	94. RESOLUCIÓN CSU-SE-11-No.094- 2025
Extraordinaria	Décima Segunda	24/7/2025	CSU-SE-12-NO.095- 2025	<b>Artículo Único.</b> - Aprobar el Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de 22 de julio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2025	95. RESOLUCION CSU-SE-12-NO.095- 2025
Extraordinaria	Décima Segunda	24/7/2025	CSU-SE-12-No.096- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el pedido de vacaciones de la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, por el periodo comprendido entre el lunes 28 de julio de 2025 hasta el viernes 1 de agosto de 2025, por medio del memorando Nro. UINPIAWVAIC-2025-0352-M de 22 de julio de 2025.  Artículo 2 Autorizar a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a realizar uso de sus vacaciones en el periodo comprendido entre el lunes 28 de julio de 2025 hasta el viernes 1 de agosto de 2025, solicitado mediante el memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0352-M de 22 de julio de 2025; lo cual será registrado por la Dirección de Talento Humano de conformidad con la normativa aplicable.  Artículo 3 Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria mientras dure el tiempo de vacaciones.  DISPOSICIONES GENERALES:	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2025	96. RESOLUCIÓN CSU-SE-12-No.096- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				PRIMERA Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera, a través de la Dirección de Talento Humano, de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, la ejecución de la presente resolución.  SEGUNDA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Coordinadora Administrativa Financiera.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Décima Segunda	24/7/2025	RESOLUCIÓN CSU-SE- 12-No.097-2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0026-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0111-M de 30 de junio de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL).  Artículo 2 Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL).  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2025	96. RESOLUCIÓN CSU-SE-12-No.096- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Décima Segunda	24/7/2025	CSU-SE-12-No.097- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0026-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0111-M de 30 de junio de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL).  Artículo 2 Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL).  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.  SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2025	97. RESOLUCIÓN CSU-SE-12-No.097- 2025
Extraordinaria	Décima Tercera	31/7/2025	CSU-SE-13-No.099- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-038-IT de 21 de julio de 2025, que contiene la propuesta metodológica para la asignación de pesos y establecimiento de umbrales de clasificación a la ficha socioeconómica de los estudiantes de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  SEGUNDA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013-2025	99. RESOLUCIÓN CSU-SE-13-No.099- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.  TERCERA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Décima Tercera	31/7/2025	CSU-SE-13-No.100- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW VAIC-CS-DEPJ-2025-023-IT de 21 de julio de 2025, relacionado con la situación del estudiante Isai Ángel Juank Tapuy, elaborado por el Director de Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-013-Nro.003-2025.  Artículo 2 Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW VAIC-CS-DEPJ-2025-023-IT de 21 de julio de 2025, relacionado con la situación del estudiante Isai Ángel Juank Tapuy, elaborado por el Director de Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, proceda con el retiro total de la matrícula del PAO 1-2025 por situación fortuita o de fuerza mayor, conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.  SEGUNDA Disponer al Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras, de ser el caso, se proceda con el retiro total de la matrícula de las asignaturas registradas en este, conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.  TERCERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, al Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, al estudiante Isai Ángel Juank Tapuy; a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y a la Secretaría General.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013-2025	100. RESOLUCIÓN CSU-SE-13-No.100- 2025
Extraordinaria	Décima Tercera	31/7/2025	CSU-SE-13-No.101- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CVE-2025-005 de la Comisión de Viajes al Exterior Aprobación del Viaje al Exterior a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad para participar como ponente en el "III CONGRESO INTERNACIONAL DE COMUNALIDAD" a realizarse en la ciudad de Oxaca - México	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013-2025	101. RESOLUCIÓN CSU-SE-13-No.101- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				del 06 de agosto al 10 de agosto de 2025, emitido por la Comisión de Viajes al		
				Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas		
				Amawtay Wasi.		
				Artículo 2 Autorizar el viaje al exterior, al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector		
				de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para		
				participar como ponente en el "III CONGRESO INTERNACIONAL DE		
				COMUNALIDAD" a realizarse en la ciudad de Oaxaca - México del 06 de agosto al		
				10 de agosto de 2025; de conformidad con los documentos habilitantes		
				presentados por el Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria,		
				Investigación y Vinculación con la Sociedad; y, el informe emitido por la Comisión		
				de Viajes.		
				Artículo 3 Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica,		
				Intercultural y Comunitaria, subrogue en funciones al Dr. Freddy Simbaña Pillajo,		
				Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad,		
				mientras dure el tiempo de su comisión.		
				Artículo 4 Autorizar el pago de viáticos a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo,		
				Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad,		
				conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.		
				Artículo 5 Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión		
				Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, presente el informe de		
				las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro		
				días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del		
				"Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior,		
				para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes		
				al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y		
				Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos		
				Indígenas Amawtay Wasi".		
				DISPOSICIONES GENERALES:		
				PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las		
				Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la		
				presente Resolución al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión		
				Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Dra. Ana Cristina		
				Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la		
				Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera, para		
				las acciones administrativas que correspondan a la Dirección de Talento Humano,		
				a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección		
				de Comunicación, para la publicación de la presente Resolución en la página web.		
				SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución al Dr. Freddy Simbaña		
				Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la		
				Sociedad, y a la Coordinación Administrativa Financiera.		
				DISPOSICIÓN FINAL		



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Décima Tercera	31/7/2025	CSU-SE-13-No.102- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-019-IT de 27 de junio de 2025, elaborado por la Directora General Académico, Intercultural y Comunitario, que contiene la propuesta de calendario académico para el II PAO 2025.  Artículo 2 Aprobar el calendario académico para el II PAO 2025 contenido en el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-019-IT de 27 de junio de 2025, elaborado por la Directora General Académico, Intercultural y Comunitario.  Artículo 3 Disponer al Rector, la conformación de una mesa técnica con las áreas pertinentes, Vicerrectores, Dirección General Académica, Coordinación Administrativa Financiera, Directores de Carrera, Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones con el fin de analizar, organizar y planificar los encuentros nacionales, regionales y de carrera.  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.  SEGUNDA Disponer al Rector la conformación de la mesa técnica.  TERCERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General Académica, Coordinación Administrativa Financiera, Directores de Carrera, y a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013-2025	102. RESOLUCIÓN CSU-SE-13-No.102- 2025
Extraordinaria	Décima Cuarta	12/8/2025	CSU-SE-14-No.103- 2025	Artículo Único Aprobar Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 014-2025	103. RESOLUCION CSU-SE-14-No.103- 2025
Extraordinaria	Décima Cuarta	12/8/2025	CSU-SE-14-No.104- 2025	Artículo 1 Dar por conocido el "Informe sobre la aplicación de procedimientos especiales con respecto al cumplimiento del Art. No 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al 31 de diciembre de 2024 con el informe de los auditores independientes", emitido el 04 de agosto de 2025, por el Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo, PhD (C), Gerente de Auditoria de Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.  Artículo 2 Aprobar el "Informe sobre la aplicación de procedimientos especiales con respecto al cumplimiento del Art. No 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al 31 de diciembre de 2024 con el informe de los auditores independientes", emitido el 04 de agosto de 2025, por el Ing. Esteban Fernando	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 014-2025	104. RESOLUCIÓN CSU-SE-14-No.104- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
	SESTON	TECHN	KESOLOCION	Matute Bermeo, PhD (C), Gerente de Auditoria de Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.  DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera presente ante el Consejo de Educación Superior, el "Informe sobre la aplicación de procedimientos especiales con respecto al cumplimiento del Art. No 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al 31 de diciembre de 2024 con el informe de los auditores independientes, emitido el 04 de agosto de 2025, por el Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo, PhD (C), Gerente de Auditoria de Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda."  SEGUNDA Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera dar seguimiento a través de las áreas correspondientes el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe en mención, las cuales están dirigidas al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; a la Dirección General de Investigación, a la Dirección de Planificación; a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección de Talento Humano.  TERCERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección General de Investigación, a la Dirección de Planificación; a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección de Talento Humano.  CUARTA Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.  DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.	ACIA	BINDAGE
Extraordinaria	Décima Cuarta	12/8/2025	CSU-SE-14-NO.105- 2025	Artículo 1 Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0033-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0134-M de 25 de julio de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Universidad Central del Ecuador (UCE).  Artículo 2 Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Universidad Central del Ecuador (UCE).  DISPOSICIONES GENERALES:  PRIMERA Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 014-2025	105. RESOLUCIÓN CSU-SE-14-NO.105- 2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				SEGUNDA Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi		
				<b>TERCERA.</b> - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.		
				DISPOSICIÓN FINAL  ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		